



RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de la ampliación de potencia de 5 a 10 MW de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica.

Expte.: GE-M/67/06. (2008060434)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Global Atreo, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales, con domicilio en Camino de la Zarzuela, 1, C.P. 28023 Aravaca (Madrid), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa a favor de: Global Atreo, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Ampliación de la instalación solar fotovoltaica de 5.000 a 10.000 kW nominales, constituida por 50 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores, equipos de medida y transformadores, alojados en el interior de edificios prefabricados de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 13 centros de transformación de tensión, 12 de los cuales con transformadores de 4x100 kVA y uno con transformadores de 2x100 kVA, todos ellos con relación de transformación 20.000/420 V.
 - Línea subterránea de media tensión 20 kV bajo tubo S/C, con una longitud de 1.563 m y conductores 3 (1x240) mm² AL RHZ1 18/30 kV. Con origen en el centro de seccionamiento común, la línea discurre por toda la planta uniendo los 13 centros de transformación, formando un anillo que se vuelve a cerrar en el centro de seccionamiento común.
 - Un centro de seccionamiento ubicado en la parcela de TUSSOL (instalación que va a ser ampliada) donde se acomete al anillo de media tensión que recoge la energía generada por TUSSOL y el anillo de media tensión que recoge la energía generada por GLOBAL ATREO (ampliación). Este centro de seccionamiento se encuentra ejecutado y en funcionamiento para la planta objeto de la ampliación.
 - La línea de evacuación entre la subestación de Alvarado y el centro de seccionamiento se encuentra ejecutada y en carga.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.



- Situación: Parcelas 19 y 20 del polígono 190 en el poblado de Alvarado del término municipal de Badajoz.
- Promotor: Global Atreo, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 14 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •